

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”



Informe Trimestral

enero - marzo 2017

Ciudad de México, 28 de abril de 2017

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

Este informe se presenta en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

1. REPORTE DE ACTIVIDADES

En cumplimiento al Plan de Trabajo y el Gasto de Operación para el ejercicio 2017, aprobados por el Comité Técnico en sesión del 9 de diciembre de 2016, el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Fondo) realizó durante el primer trimestre de 2017 las siguientes actividades:

1.1. Recepción de ingresos petroleros

a. Por asignaciones de exploración y extracción de hidrocarburos

El Fondo recibió de Petróleos Mexicanos (Pemex) en su carácter de asignatario, el entero de derechos de extracción y de exploración de hidrocarburos, así como por la utilidad compartida, en términos del artículo 52 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH), conforme a lo siguiente:

Tabla 1. Ingresos por asignaciones

Enero - Marzo
(Cifras en pesos)

Derecho por la Utilidad Compartida	105,217,136,848
Derecho de Extracción de Hidrocarburos	15,352,241,896
Derecho de Exploración de Hidrocarburos	245,881,154
Total	120,815,259,898

Los derechos por la utilidad compartida representaron el 87.1% de los ingresos provenientes de las asignaciones para la exploración y extracción de hidrocarburos, mientras que los derechos de extracción y de exploración representaron el 12.7% y el 0.2%, respectivamente.

Los ingresos por asignaciones recibidos por el Fondo durante el primer trimestre del año representan un incremento del 61% respecto al mismo periodo del año anterior:

Tabla 2. Comparativo de ingresos recibidos por asignaciones

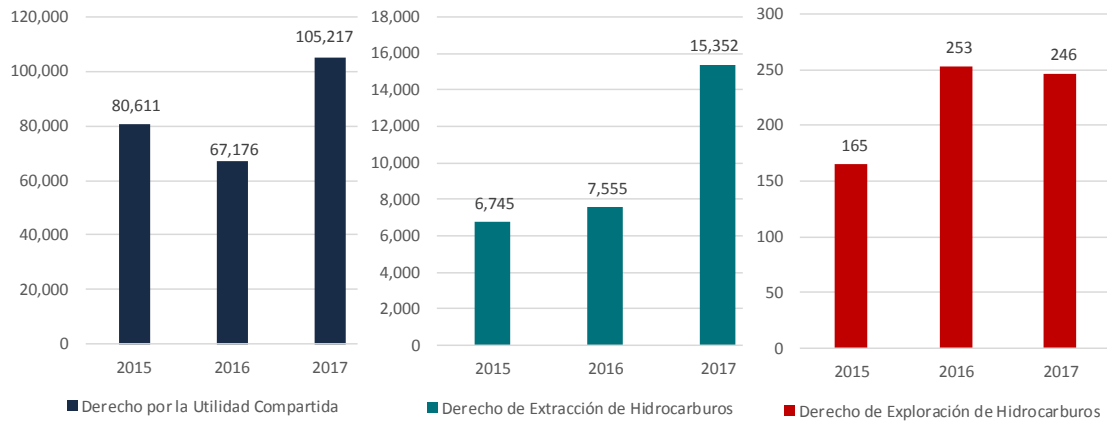
Enero – Marzo
(Cifras en pesos)

Ingresos por asignaciones	enero- marzo 2016 (pesos)	enero- marzo 2017 (pesos)	Δ % (2017 vs. 2016)
Derecho por la Utilidad Compartida	67,175,543,339	105,217,136,848	57%
Derecho de Extracción de Hidrocarburos	7,555,079,837	15,352,241,896	103%
Derecho de Exploración de Hidrocarburos	252,508,503	245,881,154	-3%
Total	74,983,131,679	120,815,259,898	61%

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

En la siguiente gráfica se muestran las diferencias entre los recursos recibidos por asignaciones de 2015 a la fecha, correspondientes al periodo de enero a marzo de cada año:

Gráfica 1. Ingresos recibidos por asignaciones
Enero - Marzo
(Cifras en millones de pesos)



Fuente: FMPED

b. Por contratos de exploración y extracción de hidrocarburos

El Fondo recibió durante el periodo que se reporta el pago de las siguientes contraprestaciones a favor del Estado, en términos del artículo 37, apartado A, fracción II, de la LISH: **a)** cuotas contractuales para la fase exploratoria (cuota exploratoria); **b)** regalías por cada tipo de hidrocarburo producido (regalías base); **c)** contraprestaciones como porcentaje del valor contractual de los hidrocarburos para el Estado (regalía adicional); **d)** penas convencionales, y **e)** bono a la firma, conforme las siguientes tablas:

Tabla 3. Ingresos por contratos: Cuota Exploratoria
Enero - Marzo
(Cifras en pesos)

Cuota exploratoria	5,901,431
Total	5,901,431

**Tabla 4. Ingresos por contratos: Regalía Base, Regalía Adicional,
Penas convencionales y Bono a la firma**
Enero - Marzo
(Cifras en dólares de E.U.A.)

Regalía Adicional	6,857,741
Regalía Base	460,179
Penas Convencionales	134
Bono a la firma	62,400,000
Total	69,718,053

El Bono a la Firma citado se refiere al pago en efectivo propuesto como criterio de desempate en el proceso de licitación CNH-A1-Trión/2016, que la empresa BHP Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L. de C.V. (BHP) pagó al Fondo, con la finalidad de adjudicarse el contrato de licencia en el área contractual conocida como Trión.

Para efectos del pago anterior, el Fondo formalizó con BHP los “Mecanismos para la entrega de los recursos y pago de contraprestaciones en efectivo a favor del Estado”.

Las estadísticas relativas a estos ingresos se podrán consultar en la página de Internet del Fondo a partir del 28 de abril de 2017 en la siguiente liga: <http://www.fmped.org.mx/estadisticas/>.

Es de destacar que a partir de febrero el Fondo comenzó a publicar un nuevo cuadro estadístico orientado a presentar la información de los orígenes y destinos de los recursos de la renta petrolera que son administrados por el Fideicomiso.¹ Dicho cuadro permitirá identificar el movimiento de los recursos bajo una perspectiva de flujo de caja. Esta información ya se había publicado en los informes trimestrales y en los estados financieros mensuales que están disponibles en el sitio web del Fondo, sin embargo, el cuadro estadístico permite la descarga de los datos en múltiples formatos abiertos siguiendo los principios establecidos en la nueva legislación de transparencia.

Los recursos recibidos por el Fondo derivados de asignaciones y contratos, fueron transferidos a los diversos fondos de estabilización y sectoriales, así como a la Tesorería de la Federación (TESOFE), de acuerdo con el artículo 16, fracción II, de la Ley del Fondo, y conforme al calendario y cantidades establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Esta información se detalla en la sección 3 del presente informe.

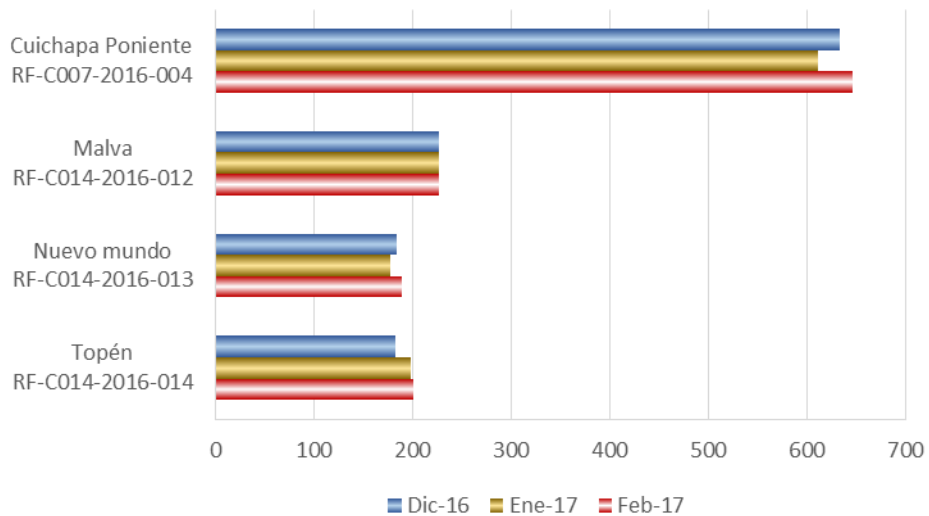
¹ No se incluye la recepción del pago de los impuestos asociados a las actividades de hidrocarburos por no ser competencia del Fondo.

1.2. Administración de los aspectos financieros de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos

a. Contratos con producción

Durante este trimestre, 12 contratos produjeron al menos un hidrocarburo. Las gráficas 2 y 3 muestran el volumen de petróleo y de gas natural asociado de los 4 contratos que produjeron dichos hidrocarburos durante el periodo diciembre 2016 a febrero 2017. Cabe señalar que esta información fue registrada ante el Fondo durante el primer trimestre de 2017.

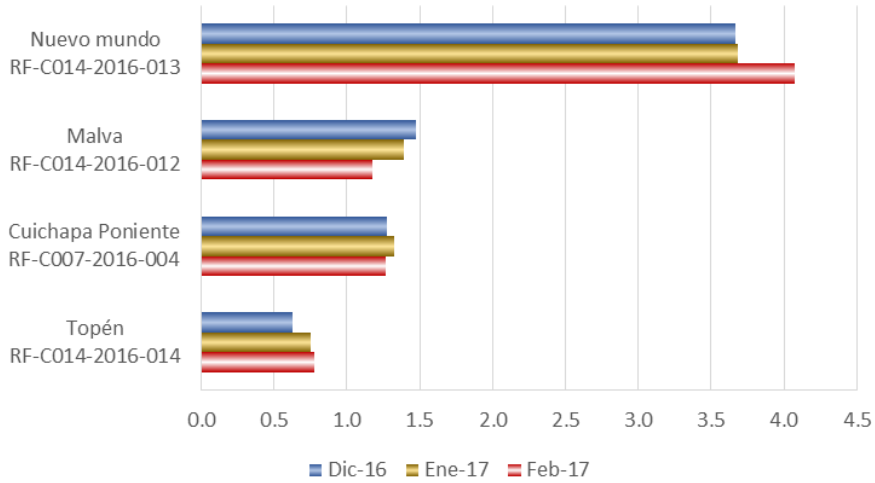
Gráfica 2. Volumen producido de petróleo por contrato^{1/}
(Cifras en barriles diarios)



1/ Los datos corresponden al volumen producido en los meses que señala la gráfica, utilizados para los cálculos de contraprestaciones realizados durante los meses de enero, febrero y marzo.

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

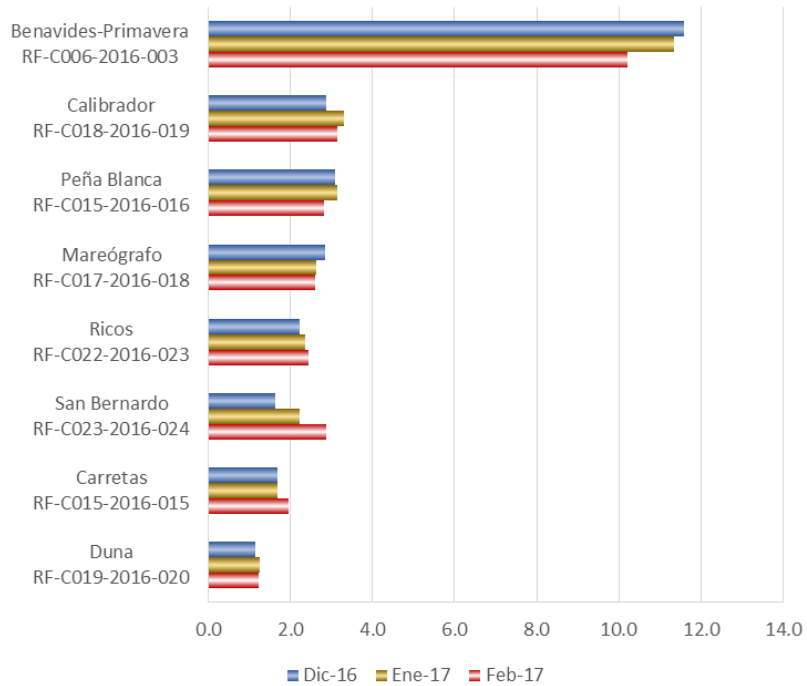
Gráfica 3. Volumen producido de gas natural asociado por contrato
(Cifras en millones de pies cúbicos diarios^{1/2/})



1/ Factor de conversión: 1 pie cúbico =1.03 Miles de BTU de gas natural.
2/ Los datos corresponden al volumen producido en los meses que señala la gráfica, utilizados para los cálculos de contraprestaciones realizados durante los meses de enero, febrero y marzo.

Por su parte, la gráfica 4 muestra la producción de gas no asociado de los 8 contratos restantes.

Gráfica 4. Volumen producido de gas natural no asociado por contrato
(Cifras en millones de pies cúbicos diarios^{1/2/})



1/ Factor de conversión: 1 pie cúbico =1.03 Miles de BTU de gas natural.
2/ Los datos corresponden al volumen producido en los meses que señala la gráfica, utilizados para los cálculos de contraprestaciones realizados durante los meses de enero, febrero y marzo.

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

Durante el trimestre reportado, el Fondo expidió un total de 32 certificados de pago que amparan los volúmenes de hidrocarburos extraídos a favor de los contratistas que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones. Dichos certificados fueron entregados por conducto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

La tabla 5 muestra el valor contractual de los hidrocarburos entregados a los contratistas durante el primer trimestre, el cual asciende a cerca de 14.5 millones de dólares.

Tabla 5. Valor de los hidrocarburos entregados a los contratistas^{1/}
(Cifras en dólares de E.U.A.)

Periodo	Valor Contractual de los Hidrocarburos
ene-17	3,230,948
feb-17	6,885,452
mar-17	4,424,693
Total	14,541,092

^{1/} Las cifras del Valor Contractual de los Hidrocarburos corresponden a los certificados emitidos en el mes.

Cabe mencionar que durante el trimestre, los contratistas que no se encontraban al corriente del pago de sus obligaciones cubrieron los montos correspondientes a las penas convencionales asociadas a sus adeudos, por lo que el Fondo, una vez que la CNH determinó el monto de los pagos que el Fideicomiso debería recibir, procedió a emitir 17 certificados extemporáneos².

Durante el trimestre, también se implementó el uso de las nuevas plantillas para reportar información de volúmenes y precios. Dichas plantillas fueron elaboradas con el objeto de robustecer el registro de la comercialización de hidrocarburos por parte de las empresas contratistas. La nueva información solicitada por el Fondo a través de estas plantillas permitirá tener mayor trazabilidad sobre la determinación del precio de venta. Asimismo, se clarificaron varios criterios para el registro de información. Es de destacar que las nuevas plantillas comenzaron a utilizarse a partir del primer reporte de información para 2017.

Junto con las nuevas plantillas, el Grupo de Trabajo del SIPAC integrado por funcionarios de la SHCP, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Secretaría de Energía (SENER), CNH y el propio Fondo, determinó que solicitará a las empresas la documentación de soporte que ampare la información registrada sobre la comercialización a través del sistema informático del Fideicomiso. La documentación entregada por los contratistas fue remitida por el Fondo a la SHCP para apoyar sus labores de verificación.

² En total se expidieron 17 certificados correspondientes a los siguientes contratistas: Strata CPB, S.A.P.I. de C.V., CMM Calibrador, S.A. de C.V., Grupo Mareógrafo, S.A. de C.V. y Dunas Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V.

Con el objetivo de mejorar el pago correcto y oportuno de las contraprestaciones contractuales, durante el periodo que se reporta se puso a disposición de los contratistas una nueva herramienta para apoyarlos en su determinación de las regalías base y adicional. Además, se actualizó la herramienta para la determinación de la cuota contractual para la fase exploratoria para agregar nuevas funcionalidades e incorporar los parámetros actualizados por inflación aplicables en 2017. En el futuro, se continuarán desarrollando nuevas herramientas con la finalidad de facilitar a los contratistas la determinación de las contraprestaciones a favor del Estado.

b. Hidrocarburos extraídos durante pruebas (producción compartida)

En el corto plazo se prevé que las áreas en etapa de evaluación de la licitación 1.2 correspondiente a los contratos de producción compartida, podrían comenzar a extraer hidrocarburos derivados de pozos de evaluación o delimitadores. Según lo estipulado en los contratos, los hidrocarburos obtenidos en la producción de cualquier prueba deberán ser entregados en su totalidad al comercializador del Estado. Los pagos a los contratistas se realizarán en efectivo a partir del producto de la venta. Si bien esto no ha sucedido aún, el Fondo ha venido trabajando en diseñar los procesos y la infraestructura necesaria para efectuar los cálculos y ejecutar los pagos asociados en tiempo y forma.

c. Contratos derivados de la cuarta licitación de la Ronda Uno y del campo Trión

En el marco de la cuarta licitación de la Ronda Uno, el 28 de febrero y el 10 de marzo de 2017 el Estado, por conducto de la CNH, suscribió un total de 8 contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos en su modalidad de licencia, con las siguientes empresas:

**Tabla 6. Contratistas de la L04
Enero - Marzo**

Nombre de las empresas	Fecha de suscripción del contrato
Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V., PEMEX Exploración y Producción e INPEX E&P México, S.A. de C.V.	28 de febrero
China Offshore Oil Corporation E&P México, S.A.P.I. de C.V. ^{1/}	10 de marzo
Murphy Sur, S. de R.L. de C.V., Ophir México Block 5 Salina, S.A. de C.V., PC Carigali México Operations, S.A. de C.V. y Sierra Offshore Exploration, S. de R.L. de C.V.	10 de marzo
PC Carigali México Operations, S.A. de C.V. y Sierra Coronado E&P, S. de R.L. de C.V.	10 de marzo
Statoil E&P México, S.A. de C.V., BP Exploration México, S.A. de C.V. y Total E&P México, S.A. de C.V. ^{2/}	10 de marzo
Total E&P México, S.A. de C.V. y ExxonMobil Exploración y Producción México, S. de R.L. de C.V.	10 de marzo

^{1/} La empresa es titular de 2 contratos.
^{2/} El consorcio es titular de 2 contratos.

Cabe señalar que los recursos provenientes de la cuota contractual para la fase exploratoria del contrato suscrito por el consorcio Chevron – PEMEX - INPEX, correspondientes a febrero y marzo, se recibirán en abril de 2017.

En cuanto a los 7 contratos restantes, los primeros pagos se recibirán en mayo y serán por la cuota contractual citada relativa a marzo y abril.

Por otra parte, como resultado de la licitación CNH-A1-Trion/2016, el 3 de marzo de 2017 el Estado, por conducto de la CNH, suscribió con BHP y Pemex Exploración y Producción (PEP) un contrato para la exploración y extracción de hidrocarburos, modalidad licencia, para el área contractual Trión.

Es importante señalar que en un mes regular, se estima recibir un monto aproximado de 24.4 millones de pesos por concepto de cuota exploratoria por los 9 contratos referidos de la R1.4 y el bloque Trión.

Con motivo de la suscripción de los 9 contratos de licencia, el Fondo realizó, en el ámbito de sus atribuciones, las siguientes actividades:

- Inscribió en el registro que lleva los 9 contratos en cuestión. Como consecuencia de ello, expidió a favor de los contratistas las constancias que acreditan la inscripción de los actos jurídicos señalados en el Fideicomiso.
- Formalizó con los contratistas los “Mecanismos para la entrega de los recursos y pago de contraprestaciones en efectivo a favor del Estado”, que tienen por objeto establecer las características de las operaciones financieras que los contratistas realizan con el Fondo.
- Suscribió con los contratistas los mecanismos que prevén los términos y condiciones para el uso del “Sistema de Información para los Pagos de las Asignaciones y Contratos de Hidrocarburos” (SIPAC) les entregó una guía para facilitar su uso, así como formatos para la inscripción de sus usuarios en el sistema.

d. Registro de costos ante el Fondo

A partir de este trimestre comenzó el registro de costos para 13 contratos de licencia con producción derivados de la licitación 1.3. Para ello, la CNH registró el presupuesto indicativo de las áreas en el SIPAC, lo cual dio inicio a un proceso de tres meses que permitirá a las empresas registrar los costos de periodos anteriores desde la firma de los contratos respectivos. Dicho plazo concluirá a finales de mayo.

Cabe resaltar que estos contratos no contemplan la recuperación de costos, por lo que el registro se realiza con fines informativos y de estadística. Para clarificar los procesos y plazos para el registro de costos, el Fondo impartió el 1 de marzo un taller a las empresas referidas.

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

Respecto a los 5 contratos de producción compartida que ya registraban información de costos, hasta el fin del trimestre se han recibido aproximadamente 2,083 registros correspondientes a 1,230 documentos de facturación.

e. Contratos que podrían suscribirse

Los contratos que se podrían suscribir son los siguientes:

Tabla 7. Contratos a suscribirse

Licitación	Número de bloques a licitar	Modalidad	Fecha de apertura de propuestas	Fecha límite de suscripción	Recursos ^{1/} (MMbpce)
R2.1	15	Producción compartida en Aguas someras	19-jun-2017	19-sep-2017	1,587
R2.2	12	Licencia en Áreas Terrestres	12-jul-2017	01-dic-2017	643
R2.3	14	Licencia en Áreas Terrestres	12-jul-2017	01-dic-2017	579
Ayín-Batsil	1	Producción compartida, Aguas someras	04-oct-2017	04-ene-2018	224
Total					3,033

^{1/} R2.1 y R2.2 consideran recursos prospectivos. Mientras que, R2.3 incluye 328 MMbpe de recursos remanentes mientras que el resto son recursos prospectivos.

Fuente: CNH a través del portal: rondasmexico.gob.mx.

1.3. Labores de divulgación del FMP: Talleres para autoridades y contratistas

Derivado de la adjudicación de los 9 contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, modalidad licencia, de la cuarta licitación de la Ronda Uno y del campo Trión, el 14 de febrero el Fondo llevó a cabo, con apoyo de la SHCP, CHN y el SAT, un taller de orientación dirigido a los licitantes ganadores con la finalidad de explicar y resolver dudas relacionadas con los poderes para actuar ante el Fondo, la inscripción del contrato en el registro que lleva el Fideicomiso, los procesos y tiempos de pagos, así como las operaciones financieras y de suministro de información en el SIPAC que deben realizar los contratistas con el Fondo durante la vigencia de cada uno de los contratos.

Adicionalmente, el Fondo impartió un taller a los contratistas de la tercera licitación de la Ronda Uno, referente a la descripción y llenado de las plantillas para el reporte de costos, gastos e inversiones, además de explicarles el proceso de envío de tales plantillas y de la documentación soporte. Lo anterior, toda vez que en febrero de 2017 la CNH registró por primera vez la información de los presupuestos indicativos asociados a algunos de estos contratos. Así, el 1 de marzo de 2017 se abrió la ventanilla en el SIPAC para la recepción de la información correspondiente al registro de costos, gastos e inversiones por parte de estos contratistas.

De igual forma, se impartió un taller a miembros del SAT orientado a impulsar el entendimiento del personal acerca del funcionamiento del SIPAC, así como un taller orientado a la explicación de los modelos económicos para el cálculo de las contraprestaciones. Lo anterior, permitirá robustecer el uso de la información registrada para el cumplimiento de las labores de fiscalización y verificación del Estado.

1.4. Contrato de comercialización de los hidrocarburos del Estado para el periodo transitorio correspondiente a 2017

El 1 de enero de 2017 entró en vigor el contrato de comercialización de los hidrocarburos del Estado suscrito el 30 de diciembre de 2016 entre la CNH y P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. (PMI) cuyo objeto es la prestación de los servicios de comercialización de los hidrocarburos que el Estado obtiene de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos. Dicho contrato estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2017 y es improrrogable en términos del artículo Octavo Transitorio de la Ley de Hidrocarburos.

Derivado de lo anterior y en términos del contrato de comercialización, el Fondo inscribió dicho contrato en los registros que lleva y formalizó con PMI los siguientes documentos:

- Los “Mecanismos para la entrega al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo de los recursos producto de la venta de los hidrocarburos del Estado”, que tienen por objeto dar a conocer a PMI los lineamientos que debe observar para realizar operaciones financieras con el Fondo, y
- Los “Mecanismos que contienen los términos y condiciones para el uso del Sistema de Información para los pagos de las Asignaciones y Contratos de Hidrocarburos” y le proporcionó la guía para el uso de dicho sistema. Lo anterior, con el fin de que PMI esté en posibilidad de enviar a través de este sistema sus reportes periódicos.

Asimismo, el 2 marzo de 2017 el Fondo suscribió con la CNH un acuerdo que tiene por objeto establecer el procedimiento para que el Fondo, a nombre y por cuenta de la CNH, reciba y efectúe el entero del Impuesto al Valor Agregado (IVA) derivado de la venta de los Hidrocarburos del Estado que realice el comercializador, conforme al contrato de comercialización.

1.5. Participación del Fondo en los servicios de comercialización a partir de 2018 de los hidrocarburos del Estado, correspondiente al nuevo régimen jurídico

El 1 de febrero de 2017 el Fondo envió a la CNH la petición para la contratación, a través de licitación pública, de los servicios a partir de 2018 de comercialización de los hidrocarburos del Estado, mediante la cual se precisaron los términos mínimos que requiere el Fondo para su correcta operación con fundamento en los artículos 28 de la Ley de Hidrocarburos y 50 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, la cláusula Quinta, tercer párrafo, del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, así como al acuerdo del Comité Técnico del 23 de enero de 2017. Los términos mínimos citados son, a saber:

- “Mecanismos para la entrega al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo de los recursos producto de la venta de los hidrocarburos del Estado.”
- “Mecanismos que contienen los términos y condiciones para el uso del Sistema de Información para los pagos de las Asignaciones y Contratos de Hidrocarburos”

- “Acuerdo relativo al entero del IVA del producto de la venta de los hidrocarburos del Estado” que el Fondo debe enterar por cuenta y orden de la CNH.

En dicha solicitud se precisó que el Fondo enviará a la CNH en julio de 2017, en alcance y como parte integrante de la petición citada, el margen o precio máximo aceptable por el pago de los servicios de comercialización de los hidrocarburos del Estado referido a condiciones de mercado, el cual será determinado por el Comité Técnico en la sesión ordinaria programada para julio.

Para tal efecto, en seguimiento al acuerdo del Comité del 23 de enero de 2017, el 28 de febrero se llevó a cabo la contratación de un tercero especializado para que realice un estudio, con el fin de que dicho Órgano Colegiado cuente con elementos técnicos y objetivos para determinar el referido margen o precio máximo aceptable por el pago de los servicios de comercialización, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.

1.6. Registro fiduciario

En adición a las constancias de inscripción emitidas por el Fondo a los contratistas de la licitación 04 y del bloque Trión, durante el primer trimestre de 2017, la SENER notificó al Fondo la modificación de 113 títulos de asignación otorgados a Pemex, por lo que el Fiduciario actualizó sus registros y emitió las respectivas constancias.

Con base en lo anterior, en el trimestre que se reporta el Registro del fiduciario cuenta con la siguiente información:

Tabla 8. Instrumentos jurídicos inscritos en el Registro del fiduciario
Al 31 de marzo

Acto jurídico	Responsable de la inscripción/ actualización	Número de actos jurídicos inscritos
Contratos	CNH	39
Asignaciones	Asignatario/SENER	465

1.7. Seguimiento a auditorías de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

En febrero, la ASF presentó a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el “Informe del Resultado de la Cuenta Pública de 2015”, en el que, como se reportó al Comité Técnico en sesión del 23 de enero de 2017, no hubo observaciones al Fondo, en relación con las auditorías denominadas “Gestión Financiera del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo” y “Medios Institucionales para la Estabilización de las Finanzas Públicas”.

2. ESTADOS QUE MUESTRAN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO

Se agregan los estados financieros como **anexo único** al presente informe.

3. MONTOS DE TRANSFERENCIAS REALIZADAS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE) Y A LOS FONDOS DE ESTABILIZACIÓN Y SECTORIALES

Durante el periodo que se informa, el Fondo realizó las transferencias ordinarias conforme a las instrucciones del Comité Técnico y al calendario y cantidades determinadas por la SHCP. Lo anterior, con fundamento en los artículos Décimo Cuarto y Décimo Quinto, inciso b), Transitorios, del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de diciembre de 2013; 8, fracción II, inciso b), y 16, fracción II, de la Ley del Fondo, así como las cláusulas Sexta, fracción III, y Décima, fracción II, de su Contrato Constitutivo.

Cabe mencionar que las transferencias de marzo incluyen el pago por el Bono a la Firma mencionado anteriormente, el cual fue transferido en dólares de los Estados Unidos de América y registrados en la contabilidad al tipo de cambio aplicable publicado en el Diario Oficial de la Federación del día hábil bancario anterior a la fecha en la que se efectuó la transferencia.

Tabla 9. Transferencias ordinarias

Enero – Marzo

(Cifras en pesos)

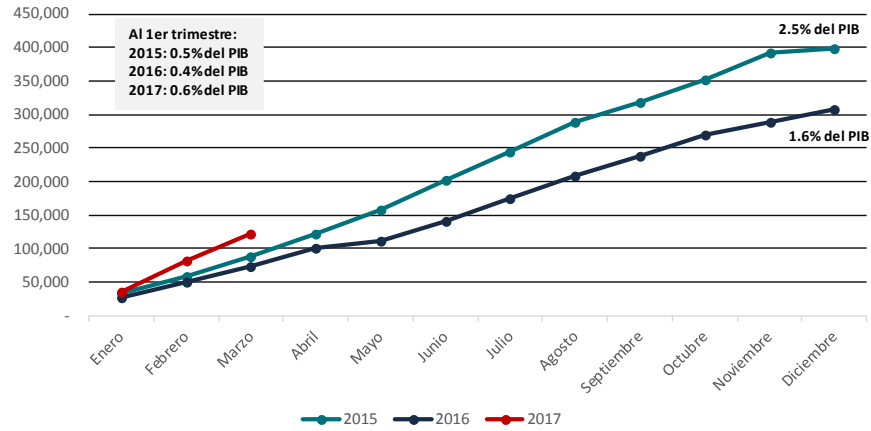
I.Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	8,511,839,600
II.Fondo de Estabilización de los Ingresos de las entidades Federativas	2,476,171,520
III.Fondo de Extracción de Hidrocarburos	825,721,460
IV.Fondos de Ciencia y Tecnología	2,514,861,700
a. Fondo Sectorial CONACYT - Hidrocarburos	1,634,660,105
b. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo	377,229,255
c. Fondo Sectorial CONACYT - Sustentabilidad Energética	502,972,340
V.Transferencia para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación	6,561,630
VI.Tesofe para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal que se destinan a cubrir el presupuesto de Egresos de La Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto	107,876,460,505
a. Municipios Colindantes con la Frontera o Litorales	50,133,089
b. Transferencia para que los Ingresos Petroleros que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto	107,826,327,416
Total	122,211,616,415

La información con mayor detalle de las transferencias ordinarias se podrán consultar a partir del 28 de abril en la página de Internet del Fondo, en la siguiente liga: <http://www.fmped.org.mx/estadisticas/>.

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

Las transferencias ordinarias realizadas durante el período enero-marzo de 2017, ascendieron a un total de 122,211,616,415 pesos, equivalentes al 0.6% del Producto Interno Bruto estimado en los CGPE 2017.

Gráfica 5. Transferencias ordinarias acumuladas en el año
(Cifras en millones de pesos)



Fuente: FMPED

El cuadro siguiente muestra un comparativo de las transferencias ordinarias realizadas por el Fondo en el periodo enero-marzo de los ejercicios 2015, 2016 y 2017:

Tabla 10. Transferencias ordinarias
(Cifras en pesos)

Transferencias ordinarias	enero- marzo 2015 (pesos)	enero- marzo 2016 (pesos)	enero- marzo 2017 (pesos)
I.Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	16,634,184,600	10,693,027,400	8,511,839,600
II.Fondo de Estabilización de los Ingresos de las entidades Federativas	4,839,035,520	3,110,698,880	2,476,171,520
III.Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,142,331,162	756,644,557	825,721,460
IV.Fondos de Ciencia y Tecnología	4,914,645,451	3,159,303,551	2,514,861,700
a. Fondo Sectorial CONACYT - Hidrocarburos	3,194,519,543	2,053,547,308	1,634,660,105
b. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo	737,196,818	473,895,533	377,229,255
c. Fondo Sectorial CONACYT - Sustentabilidad Energética	982,929,090	631,860,710	502,972,340
V.Transferencia para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación	-	10,207,341	6,561,630
VI.Tesofe para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal que se destinan a cubrir el presupuesto de Egresos de La Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto	59,990,983,469	56,563,705,405	107,876,460,505
a. Municipios Colindantes con la Frontera o Litorales	85,779,657	47,059,600	50,133,089
b. Transferencia para que los Ingresos Petroleros que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto	59,905,203,812	56,516,645,805	107,826,327,416
Total	87,521,180,202	74,293,587,134	122,211,616,415

4. MONTO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS PAGADOS AL BANCO DE MÉXICO

Estos honorarios se desglosan por concepto y cubren al Banco de México los gastos necesarios para la debida operación del Fideicomiso, en cumplimiento al artículo 8, fracción VI, de la Ley del Fondo y las cláusulas Décima Séptima, sexto párrafo, y Vigésima Segunda, del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 11. Honorarios fiduciarios pagados a Banco de México
(Cifras en pesos)

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total
Recursos Humanos ^{/1}	9,883,296.61	4,647,115.64	2,706,279.69	17,236,691.94
Costos de Ocupación	476,904.57	554,653.50	664,052.72	1,695,610.79
Tecnologías de la Información	820,749.78	772,594.09	2,814,727.49	4,408,071.36
Otros Gastos de Operación	200,000.00	200,000.00	-	400,000.00
Subtotal	11,380,950.96	6,174,363.23	6,185,059.90	23,740,374.09
IVA	1,820,952.15	987,898.12	989,609.58	3,798,459.85
Total	13,201,903.11	7,162,261.35	7,174,669.48	27,538,833.94

/1 El rubro "Recursos Humanos" correspondiente a enero y febrero, incorpora, además de los salarios, las prestaciones laborales de carácter anual a favor del personal encargado de dar cumplimiento a los fines del Fondo, de conformidad con las Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México.

5. MONTO DE LOS GASTOS CUBIERTOS AL COMERCIALIZADOR DEL ESTADO A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS

Durante el primer trimestre de 2017 no hubo comercialización de hidrocarburos del Estado, por lo que no se cubrieron gastos por ese concepto, en términos del contrato de comercialización de los hidrocarburos del Estado que la CNH suscribió con P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. el 30 de diciembre de 2016.